

REQUINOA, 18 de Enero de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 49 de fecha 16.01.2011 de Dirección de Obras, mediante el cual informa sobre la necesidad de adquirir dos Cámaras digitales para graficar cada una de las inspecciones, una de las cuales será destinada a la Oficina del Servicio de Impuestos Internos y la otra a la unidad técnica de la Dirección de Obras. Solicita autorizar adquisición a través de Convenio Marco al proveedor Sres. Comercialización y distribución computacional S.A., Rut 78.611.770-4, por un monto total de \$ US \$ 390 más iva, o su equivalente en moneda nacional al momento de su compra. Código 300435.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

DECRETO :

ADJUDICASE adquisición vía Convenio Marco a través del Portal Mercado Público.Cl, de dos Cámara digital Sony modelo Cibert Shot DSC-W110 7.2 Megapixeles, al proveedor Sres. Comercialización y distribución computacional S.A., Rut 78.611.770-4, por un monto total de \$ US \$ 390 más iva, o su equivalente en moneda nacional al momento de su compra. Código 300435.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 29, Item.06, Asignación 001 "Equipos computacionales y periféricos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/MBQ
DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)
Administración Municipal (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE